



COLEGIO GLENN DOMAN

“La exigencia nos lleva a la excelencia”

Código Dane: 311001000310 - Licencia de Funcionamiento 4559 del 14 de Noviembre de 2007

Calle 39 Bis A No. 28 A - 59 2442218 - 2442261 - 609 4867

COMUNICADO RECTORIAL

Bogotá, 8 de julio 2024

Señores,
Padres de Familia
COMUNIDAD EDUCATIVA GLENN DOMAN

ACTA RECTORIAL COMUNICADO NORMAS Y CUMPLIMIENTO INSTITUCIONAL

El Colegio Glenn Doman es una institución de alta calidad y exigencia en valores para la formación de niños, niñas y jóvenes para la sociedad actual, que prioriza el fortalecimiento del carácter y las normas de ciudadanía para encaminarlos a ser excelentes líderes y seres humanos, con proyección transformadora en pro de un mejor futuro y una sociedad próspera. Mediante este comunicado, queremos recalcar la importancia del cumplimiento de las normas y disposiciones establecidas en nuestro manual de convivencia, con el objetivo de garantizar un proceso de formación integral y de calidad para nuestros estudiantes.

Enfatizamos los siguientes aspectos:

1. La asistencia presencial de los estudiantes a la institución es fundamental para su proceso académico y desarrollo de habilidades cognitivas y socio-afectivas. Hacemos un llamado a la comunidad a priorizar la asistencia regular de los estudiantes.
2. El uso adecuado del uniforme institucional, incluyendo el carné de identificación, es obligatorio dentro y fuera de la institución. Solicitamos a las familias que velen por el cumplimiento de esta norma cumpliendo con los horarios establecidos por la coordinación de convivencia, fortaleciendo el sentido de pertenencia y respeto a nuestra institución. Aunado a ello, portar siempre la agenda institucional, ya que este es el medio de comunicación y seguimiento constante con relación al proceso académico y convivencial de los estudiantes.
3. Reafirmamos que el seguimiento y acatamiento de las normas establecidas en nuestro manual de convivencia es fundamental para asegurar un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo de nuestros estudiantes.
4. En casos donde se requiera seguimiento y acompañamiento por parte de profesionales de la salud, es responsabilidad de los padres de familia gestionar y garantizar dichas acciones de acuerdo con los requerimientos del estudiante.

Invitamos a las familias a dar estricto cumplimiento a estas normas y disposiciones, con el fin de encaminar un proceso de formación integral y de calidad para nuestros estudiantes. Recordando que el horario de atención de

docentes a padres de familia es de lunes a viernes de 7:00 a 7:20 am o 3:00 a 4:00 pm.

Agradecemos su compromiso y acompañamiento.

Atentamente,

 *Nancy E. Romero U.*
ID Firma: d9519817-6a36-4a42-930a-9da56e908955

Nancy Romero
Directora General